MEMORANDO

Radicado No: 202542400000009033

Para: Jehwdin Mosquera Moreno]
Coordinador Grupo Financiero ICBF Regional Choco

Asunto: Solicitud constitución cuentas por pagar Cto. 27002182024

Fecha: 14/03/2025

Apreciado doctor, cordial saludo.

De manera atenta me dirijo a usted para autorizar pago de reserva del cto de la referencia,. de acuerdo al siguiente detalle: CTAS 1 Y 2

Nombre	Contrato	Nit	No. De registro	Valor
GASILA SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S	27002182024	901498418	101324	$ 2.499.000,oo
GASILA SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S	27002182024	901498418	101324	$ 2.499.000,oo

Cordialmente,

YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA
Coordinador Grupo Administrativa

	Nombre y Cargo
Proyecto	Eduvigis M/Prof. Contratada
Reviso y aprobó	Yefferson Valencia Mosquera- Coordinador Grupo Administrativo

Yo, **YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA**

en mi calidad de SUPERVISOR, INTERVENTOR O INTERLOCUTOR del documento relacionado a continuación, certifico para efectos del presente pago, que el proveedor o contratista ha cumplido con las obligaciones financieras consignadas en el documento contractual, ha acreditado y demostrado el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral y Parafiscales en los montos y plazos establecidos, verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 ó ha acreditado y demostrado cumplir lo descrito en el Art. 114-1 del Estatuto Tributario y el art. 65 de la Ley 1819 de 2016. En tal virtud, autorizo el pago conforme al siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA	GASILA SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S				
TIPO DE DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	Nit	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	901498418		
TIPO DE DOCUMENTO FUENTE	CONTRATO	NÚMERO DOCUMENTO FUENTE	27002182024	FECHA SUSCRIPCIÓN	23 (día) mayo (mes) 2024 (año)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 28 (día) mayo (mes) 2024 (año)	HASTA	15 (día) diciembre (mes) 2024 (año)	RÉGIMEN TRIBUTARIO	NO REPSONSABLE DEL IMPUESTO
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN			14 (día) marzo (mes) 2025 (año)		

2. DATOS DEL PAGO

PAGO CON CARGO A:	Reserva presupuestal	PAGO No:	2 DE 2
VALOR A PAGAR	$ 2.499.000,00	EN LETRAS	DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS
PERÍODO DE PAGO	DESDE 28 (día) mayo (mes) 2024 (año)	HASTA	29 (día) septiembre (mes) 2024 (año)

2.1 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RPC	RECURSO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO	USO PRESUPUESTAL	VALOR A PAGAR
Adquisición de bienes y servicios	101324	27	C-4699-1500-2-53105B-4199053-02	199- Gestión Ambiental	A-02-02-02-009-004-01	$ 2.499.000,00

NOTA: LOS REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DEL PAGO ESTÁN ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN VIGENTE DEL PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

2.2 INFORMACION BANCARIA

CONSIGNAR EN EL BANCO:	BANCO DE BOGOTA	NÚMERO DE CUENTA	578762320	TIPO DE CUENTA	AHORROS

3. OBSERVACIONES

4. ANTICIPOS

VALOR A PAGAR	$ - A	EN LETRAS			
AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$ -	CUOTA NÚMERO		DE	

5. APLICACIÓN DEL PAGO

PAGO CORRIENTE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	VALOR	$ -
GASTOS DE INVERSIÓN DIFERENTES A INFRAESTRUCTURA	VALOR	$ 2.499.000,00
GASTOS DE INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA	VALOR	
TOTAL PAGO CORRIENTE	VALOR	$ 2.499.000,00 B
TOTAL A PAGAR (A+B)	VALOR:	$ 2.499.000,00

SUPERVISOR(ES), INTERVENTOR(ES) O INTERLOCUTOR(ES) DEL CONTRATO

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL / SDG	ÁREA O C.Z.	FIRMA
YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA	Coordinador Grupo Administrativo	Regional Chocó	Grupo Administrativo	
NOMBRE	**CARGO**	**DIRECCIÓN REGIONAL**	**ÁREA O C.Z.**	**FIRMA**

FUNCIONARIO FINANCIERO DESIGNADO / ÁREA O CENTRO ZONAL

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN REGIONAL	ÁREA O C.Z.	FIRMA
Eduvigis Mosquera Renteria	Profesional Contratada G. Administrativo	Regional Chocó	Grupo Administrativo	

RESPONSABLE DEL VISADO DE PAC

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	FECHA (dd/mm/aaaa)
YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA	Grupo Administrativo		14/03/2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO ÚNICAMENTE POR LAS PAGADURIAS

RECEPCIÓN DOCUMENTOS

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

DEVOLUCIONES

NOMBRE QUIÉN DEVUELVE	FECHA DE DEVOLUCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DESPUÉS DE EFECTUADA LA DEVOLUCIÓN

NOMBRE QUIÉN RECEPCIONA	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

.EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DESIGNADO COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DEL ICBF REGIONAL CHOCO

EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO NUMERO No. **27002182024**

CERTIFICA

Que **GASILA SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S,** identificada con cedula de Nit No. 901498418, cumplió a satisfacción con el objeto del contrato "**PRESTAR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL POZO SÉPTICO PREFABRICADO, UBICADO EN EL CENTRO ZONAL RIOSUCIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) REGIONAL CHOCÓ, DURANTE LA VIGENCIA 2024."** del periodo comprendido entre el 28/05/2024 AL 29/09/2024 Cta 1

REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	VALORES
101324/28/05/2024	C-4699-1500-2-53105B-4199053-02	$ 2.499.000, oo

VALOR A CANCELAR: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.

FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA AHORROS. NO. 578762320 BANCO DE BOGOTA S. A., a nombre de **GASILA SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S**

NOTA: Verificado el pago de salud, se encuentra a paz y salvo para el mes de octubre de 2024.

Se expide en Quibdó, el 14/03/ 2025

YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA

PÚBLICA

Factura Electrónica De Venta No. GASL 3
Ver. UBL 2.1

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Consignación Bancaria
Moneda: COP
Total de Lineas: 1

Fecha de Validación: 24/10/2024 11:40 AM
Fecha de Generación: 24/10/2024 11:40 AM
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
(48) Impuesto sobre las ventas - IVA

Emisor : GASILA SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S
Razón Social: GASILA SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S
NIT: 901498418-0
Teléfono: + (57) 312 7156693
Correo Electrónico: gasilasoluciones@gmail.com
Dirección: CR 6 31 31
Departamento: CHOCÓ
Municipio: QUIBDÓ

Receptor : INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Razón Social INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
NIT: 899999239-2
Teléfono: +(57) 6046711083
Correo Electrónico:
Yefferson.valencia@icbf.gov.co
Dirección: CENTRO ZONAL RIOSUCIO
Responsabilidad Fiscal: R-99-PN No responsable
Responsabilidad Tributaria: ZZ
Régimen Fiscal: (49) No responsable de IVA
País: Colombia
Departamento: CHOCÓ
Municipio: RIOSUCIO

#	Cod	Item	Detalle	Cant	Unidad	Precio	Subtotal	IVA%	IVA	Total
1	003	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE POZOS SEPTICOS PREFABRICADOS-1	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE POZOS SEPTICOS PREFABRICADOS	1	mutuamente definido	2,100,000	2,100,000	19	399,000	**2,499,000**

Detalles:
Son: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS
#$46-02-00-027-27002182024;Yefferson.valencia.gov.co#$
Cuentas Bancarias
Cuenta Ahorro BANCO DE BOGOTA 578730889 (**Pesos**)

"CONSERVEMOS PARA UN MAÑANA SOSTENIBLE"
CUFE :
c97ca597f8c704bbf4322dad35a21ef299466262e1bf2f95ecb54ff7cf3d717fbc2986f4744f29a1cb8824f1fad3a8ee

Detalle de Venta	
Subtotal :	COP 2,100,000
Descuento :	COP 0
Monto Bruto :	COP 2,100,000
Monto IVA :	COP 399,000
Total Venta:	COP 2,499,000
Total:	COP 2,499,000

Firma Digital:
VBJys+rzInW1PKRlObY5N/W6Qc/oR6aN8zUMaHF+HwrZVjxfGafGOxKiqqWnoLq6 hQtWwV45/wN2ImEJLiw5Z/nD0slx6asBG+8HUJBGziiZ6pyUfm+RFT0V/5tXxtN+
cKuoU83u9bVLfQyk9jXE9eV7/WusgkQS3gdp1tYV6jxLedIv6eZamI7K8BFoSQTD +sFmJmV2L9G3cmmmEqaweApYfhX1zsdmMS2dauwZp6nIUOXCS6wVE30jaMW18i1m
ePmTCs9Zoh3G8ANsA/semQ6oDAud+Y4hdZY5mQ8gQKX/xlbVijFlfHQfsRnUCiq3 Xtncs5eLHR09DI74gHZ5RA==

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 11807425		ALVAREZ VILLA JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	flores de buenaños	QUIBDO-CHOCO	1236547	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-10	2024-10	24208534	9474052869	I	2024/11/08	2024/10/21	BANCO DE OCCIDENTE	0	$384,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	11807425	ALVAREZ JAVIER	25-14	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$162,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,300,000	$13,600	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$1,300,000	$208,000			$1,300,000	$162,500			$0	$0			$1,300,000	$13,600		$0	$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$0	$208,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$208,000	$0	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$0	$0	$13,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$13,600	$0	$0	$13,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,500	$0	$0	$162,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$162,500	$0	$0	$162,500
TOTAL				1	$384,100	$0	$0	$384,100

Efectivo Ltda.
NIT: 830.131.993-1

ORDEN DE SERVICIO

N. OS: 954005802B DV: 113757
Cliente:113237 PLANILLAS AVAL Aportes en
Linea Arus Compensar Asopagos Simple Mi
Plan
Fecha: 21/10/2024 11:24:21
PAP: 906948
Nombre: JAVIER
Apellido 1: ALVAREZ
NUM PLANILLA: 9474052869
TIPO DE IDENTIFICACION: CIUDADANIA
NUMERO IDENTIFICACION: 1807425
PERIODO: 202410
Referencia: 9474052869Valor: $384.100,00

Aplica condiciones particulares con el
cliente beneficiario
Conserve este recibo, es el unico
soporte valido para atender cualquier
reclamacion.
Para reclamaciones presente este
recibo; tel. (1) 6510101.
serviciocliente@efecty.com.co.
www.efecty.com.co

2024/10/21 03:16 PM

Powered by CamScanner

27-42200

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
EN LA INVITACIÓN PÚBLICA **ICBF-MC-006-2024-CHO**

CONTRATO No. 27002182024

Señores
GASILA SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.
Nit. 901498418- 0
Representante legal
JAVIER ALVAREZ VILLA
CC No. 11.807.425
Dirección: Barrio Jardín
Cel.: 3122338646
E-mail: gasilasoluciones@gmail.com
Quibdó - Chocó

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta me permito manifestarle que **EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** ha decidido aceptar su oferta presentada a esta entidad en el Sistema electrónico para la contratación pública- SECOP II de fecha 11 de mayo de 2024, según lo previsto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 4 del decreto 2516 de 2011 junto con la presente comunicación, constituyen para todos los efectos el contrato estatal celebrado, que se regirá por las siguientes estipulaciones: **OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL POZO SÉPTICO PREFABRICADO, UBICADO EN EL CENTRO ZONAL RIOSUCIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) REGIONAL CHOCÓ, DURANTE LA VIGENCIA 2024.**

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del objeto contractual deberá realizar las siguientes actividades y/o entregar los siguientes productos:

1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el ICBF.

PÚBLICA

27-42200

2. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados y bienes entregados, por el término previsto en el presente contrato.
3. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
4. Constituir y allegar las garantías requeridas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y mantener actualizada su vigencia de acuerdo con los términos pactados en las cláusulas pertinente del contracto.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
6. Entregar al supervisor del contrato los informes solicite sobre cualquier aspecto y/o resultado obtenido en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF, a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
8. Presentar los recibos de pago al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos.
9. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones.
10. Referir el diseño e implementación de un Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional para el equipo que realizará las actividades definidas en el Contrato".
11. Utilizar todos los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades y garantizar el uso correcto de estos durante la ejecución de los trabajos.
12. Durante la ejecución del contrato el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidas o establezca la ley y los organismos de control.
13. Es responsabilidad del contratista garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como los elementos y equipos, para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades objeto del contrato.
14. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
15. El contratista de acuerdo con la actividad desarrollada debe establecer el análisis de los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato que vaya a ejecutar, establecer

PÚBLICA

27-42200

las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos.

16. El operador debe garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios.

17. Además de lo aquí dispuesto, el CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificadas por Colombia, según los establece la constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños

1.2 Obligaciones Específicas del Contratista.

1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar” de la ficha de condiciones técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o entrega del bien (FCT).

2. Presentar un cronograma que incluya cada una de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, para aprobación por el supervisor del contrato.

3. Garantizar el normal funcionamiento del Centro Zonal Riosucio, durante la ejecución del contrato.

4. Prestar el servicio de limpieza y mantenimiento del pozo séptico con la periodicidad de dos (02) veces al año, con intervalos de 6 meses y de acuerdo con el cronograma que se elabore para tal fin.

5. Ejecutar las actividades con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos y los demás elementos necesarios, cumpliendo oportunamente en el sitio y plazo de la ejecución del contrato.

6. Realizar entrega del certificado de disposición final de los residuos sólidos del pozo séptico y registro fotográfico.

7. Mantener informado al supervisor del contrato del avance de las obligaciones contractuales, en desarrollo de las actividades, así como cualquier novedad que llegare a ocurrir durante la ejecución del contrato.

8. Entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

9. Presentar al Grupo Administrativo Regional Chocó, el estado de cuenta del contrato con sus soportes anexos.

10. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los Estudios Previos y la Invitación, generen costos adicionales para la entidad. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los Estudios Previos y la Invitación, generen costos adicionales a la entidad compradora.

PUBLICA

27-42200

11. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes del ICBF, de manera oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
12. Informar al ICBF, cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
13. Dar cumplimiento a las normas ambientales vigentes.
14. Entregar un informe final en medio físico digital, de la ejecución de todas las actividades realizadas, que, de cuenta del cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente documento, registro
15. Asumir todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato (transporte, maquinaria, herramientas, impuestos, póliza)

PARÁGRAFO: Pacto frente a los derechos de los niños y niñas – prevención y erradicación del trabajo infantil y protección al adolescente trabajador: Además de lo aquí dispuesto, el CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991, el Código de la Infancia y la Adolescencia y demás normas laborales vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños y las niñas.

1.3. Obligaciones relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión del ICBF

1.3.1 Obligaciones del sistema de gestión de calidad.

1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.
3. Entregar antes de la fecha de vencimiento del contrato.

1.3.2 Obligaciones Del Eje De Gestión Ambiental

1. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

27-42200

2. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.
3. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.
4. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.

1.3.3. Obligaciones del Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.
2. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.

1.3.4 Para el Eje de política de seguridad de la información.

1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.

2. Obligaciones del ICBF.

2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas
5. Formular las sugerencias sobre los asuntos que estime convenientes en desarrollo del contrato.

PÚBLICA

27-42200

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato no podrá exceder el quince (15) de diciembre de 2024, contador a partir del perfeccionamiento del contrato.

Se perfecciona con la aceptación de la oferta y se requiere para su ejecución la aprobación de las garantías y el registro presupuestal del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la ley 80 de 1993, articulo 23 de la ley 1150 de 2007, interpretados en concordancia con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto ley 111 de 1996.

4. LUGAR DE EJECUCION.

El lugar de ejecución del contrato será en el municipio de Riosucio, departamento del Chocó, Centro Zonal Riosucio ICBF Regional Chocó, ubicado en la Cra. 53 Nº 01-09, barrio Maken.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Quibdó

5. VALOR DEL CONTRATO.

Para todos los efectos legales el valor del presente contrato es por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($4.998.000),** El valor de la propuesta cubre el valor total de los bienes y servicios objeto del proceso, incluido el IVA y los demás impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato (IVA, ICA, retención en la fuente, póliza, entre otros, de acuerdo con la ley).

6. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación, incluir todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA, y demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

Se realizarán dos (02) pagos, uno (01) por cada servicio, contra entrega del informe de ejecución del contrato, presentación de la factura correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción

PUBLICA

27-42200

por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y articulo 23 de la ley 1150 de 2007

Teniendo en cuenta la implementación de facturación electrónica, el contratista debe remitir las facturas al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, indicando en el asunto los siguientes datos: PCI;#CONTRATO;CORREO SUPERVISOR. Se deberá adjuntar únicamente la factura electrónica en representación gráfica y el archivo XML de la factura. En las notas de la factura se debe incluir el siguiente texto: #$PCI;CONTRATONo.;CORREOSUPERVISOR#$. Las facturas se revisarán, aprobarán o rechazarán por el supervisor del contrato, directamente en la plataforma Olimpia del Ministerio de Hacienda. Si al realizar
la verificación de una factura esta no cuenta con la información completa para su aprobación, será rechazada y se solicitarán las correcciones a la misma. La factura corregida debe ser enviada nuevamente al buzón de SIIF Nación. Los documentos adicionales a la factura deberán ser remitidos directamente al correo que el supervisor del contrato disponga para el efecto.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ICBF

El valor de los Aportes del ICBF se encuentra amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 35724 del 2024/03/21 Rubro C-4699-1500-2-53105B-4199053-02 ADQUIS. DE BYS.

27-42200

SUPERVISOR:

La supervisión del contrato estará a cargo del(a) **COORDINADOR(A) DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DEL ICBF REGIONAL CHOCO o** quien haga sus veces, quien ejercerá la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación, el Manual de Supervisión, y demás normas internas expedidas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto a través del Grupo Jurídico de la Regional podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista.

1. GARANTIA UNICA

Teniendo en cuenta las políticas institucionales y la matriz de riesgo establecida en el literal anterior, el contratista deberá constituir como mínimo a favor del ICBF una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en formato para entidades estatales, o garantía bancaria expedida por un banco local, que otorgue los siguientes amparos y cumpla todas las condiciones que se señalan a continuación:

CUMPLIMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO: En cuantía equivalente al diez por ciento 10% del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más

PARAGRAFO PRIMERO: El contratista tiene tres (03) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Aceptación de Oferta, para presentar las correspondientes pólizas de garantía.

PARAGRAFO SEGUNDO: En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione valor EL CONTRATISTA se compromete, dentro de los cinco días siguientes a la firma de la minuta respectiva, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactado.

2. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

El ICBF podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 40 de la Ley 80 de 1993, artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.3.1.19 de Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así:

27-42200

10.1 CLÁUSULA DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: A. Con el objeto de conminar al CONTRATISTA al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, el ICBF podrá imponerle al CONTRATISTA multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. **B.** Para tal efecto, el ICBF observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **C.** El valor acumulado de las multas impuestas al CONTRATISTA no podrá superar el diez por ciento (10%) del valor del contrato. **D.** La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. **E.** El CONTRATISTA autoriza que el ICBF descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

10.2 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, el ICBF podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados al ICBF. **B.** El valor variará proporcionalmente al incumplimiento parcial del Contrato que no supere el porcentaje señalado. **C.** En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que el ICBF le solicite al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. **D.** El CONTRATISTA autoriza que el ICBF descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **E.** La cláusula penal pecuniaria también se hará efectiva en el caso en que se llegue o se supere el monto máximo acumulado de imposición de multas, de conformidad con lo pactado esta cláusula, se entenderá por incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA cuando este no cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo o cuando no cumpla con el fin y objeto contractual pactado, lo cual podrá ser verificado por parte del ICBF una vez terminado el Contrato, aun habiéndose hecho pagos parciales.

10.3 CADUCIDAD: Para la declaratoria de caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO. El CONTRATISTA** autoriza que el **ICBF** descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para la imposición de multas o declaratoria de incumplimiento y aplicación de la cláusula penal pecuniaria o declaratoria de caducidad, el **ICBF** a través del respectivo ordenador del gasto, en atención a lo dispuesto en el CPACA., requerirá por escrito al **CONTRATISTA** con copia al garante, para que: **a)** subsane el incumplimiento (cuando a ello hubiere lugar) y/o, **b)** rinda en audiencia o por escrito las explicaciones pertinentes y aporte las pruebas a que haya lugar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. En caso de ser procedente la imposición de sanción, se expedirá el correspondiente acto administrativo motivado que será notificado tanto al **CONTRATISTA** como al garante acorde con el procedimiento establecido en el CPACA. Una vez ejecutoriado el acto administrativo se dará cumplimiento al artículo 31 de la Ley 80 de 1993 y 6.2

27-42200

de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO TERCERO:** El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al **CONTRATISTA** de indemnizar los perjuicios causados.

11. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN: Con la firma de la presente Carta de Aceptación de la Oferta por parte del Ordenador del Gasto, se entiende perfeccionado el contrato. Para su legalización y ejecución se requiere la Aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal por parte del ICBF Regional Chocó y se ordena su publicación al SECOP.

Dado en Quibdó-Chocó a los 23 días del mes de mayo de 2024.

CARLINA SAEZ CUESTA
Directora (E) del ICBF Regional Chocó

Aprobaciones	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Revisó:	Regina del Rosario Rodriguez Romaña	Coordinadora- Grupo Juridico	
Revisó:	Dayler Frayler Martinez Mosquera	Abogado Asesor- Dirección Regional	
Proyecto:	Samara Parra Mosquera	Profesional Universitario-Grupo Juridico	

PUBLICA

ACTA DE INICIO

CONTRATO No 27002182024 DEL 23 MAYO DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CHOCÓ Y GASILA SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S NIT No. 901498418-0

OBJETO DEL CONTRATO: **PRESTAR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL POZO SÉPTICO PREFABRICADO, UBICADO EN EL CENTRO ZONAL RIOSUCIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) REGIONAL CHOCÓ, DURANTE LA VIGENCIA 2024.**

VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor total estimado del contrato será por la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($4.998.000, oo)**

FECHA DE INICIO: 28 de mayo de 2024

FECHA DE TERMINACION: 15 de diciembre de 2024

Se reunieron por una parte **YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA**, en su calidad de supervisor del contrato objeto de la presente acta de inicio, por parte del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** y por otra parte, **GASILA SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S**, identificada con Nit. 901498418-0, en su calidad de representante legal de **GASILA SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S**, con el fin de suscribir acta de inicio dentro del contrato No 27002182024 del 23 de mayo 2024 **JAVIER ALVAREZ VILLA**, quien obra en calidad de representante legal, ratifica su compromiso de atender diligente y oportunamente las obligaciones estipuladas en el contrato indicado y demás actividades derivadas del cumplimiento de este.

Para constancia se firma por los que intervinieron en la presente acta a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2024.

Por parte del SUPERVISOR



YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA
Supervisor del contrato

Por parte de la CONTRATISTA



JAVIER ALVAREZ VILLA
Representante legal

PUBLICA

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6360173
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	23/05/2024 2:47:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	27002182024
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL POZO SÉPTICO PREFABRICADO, UBICADO EN EL CENTRO ZONAL RIOSUCIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) REGIONAL CHOCÓ, DURANTE LA VIGENCIA 2024
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí ○ No ●
Duración del contrato	202 Días
Fecha de inicio de contrato	28/05/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	15/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí ● No ○ *
Fecha de inicio de liquidación	16/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	15/04/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	Sí ○ No ● *
Obligaciones pos consumo	Sí ○ No ● *
Reversión	Sí ○ No ● *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL CHOCO

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

GASILA SOLUCIONES AMBIENTAES S.A.S.

COLOMBIA, Quibdó
Número de documento 901498418

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
GASILA SOLUCIONES AMBIENTAES S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *GASILA SOLUCIONES AMBIENTAES S.A.S.* ***Fecha de aprobación:*** *23/05/2024 7:17:24 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *CARLINA SAEZ CUESTA* ***Fecha de aprobación:*** *23/05/2024 8:52:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_6360173_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_6360173_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	ICBF REGIONAL CHOCO
Proceso de Contratación	ICBF-MC-006-2024-CHO
Título de la oferta	OFERTA ICBF POZO 2024
Cuantía del contrato	4.998.000 COP

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 **Condiciones**
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | <

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	○ Sí ◉ No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	Como acordado previamente
El contrato puede ser prorrogado	○ Sí ○ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	○ Sí ◉ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	◉ Sí ○ No
Garantías por lotes, grupos o etapas	○ Sí ◉ No
Seriedad de la oferta	○ Sí ◉ No
Cumplimiento	◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	23/05/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	15/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 23/05/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 15/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Responsabilidad civil extra contractual Sí No

Fecha límite para entrega de garantías: 28/05/2024 5:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* **Fecha de entrega de garantías:** 28/05/2024 1:52:10 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.14427024	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	999.600,00 COP	seguros del estado	15/06/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6360173

Proveedor GASILA SOLUCIONES AMBIENTAES S.A.S.

Creado por

Agregado en -

Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 26 # 7 - 07

Ubicación CO-CHO-27001 - Quibdó

País COLOMBIA

Departamento Chocó

Municipio Quibdó

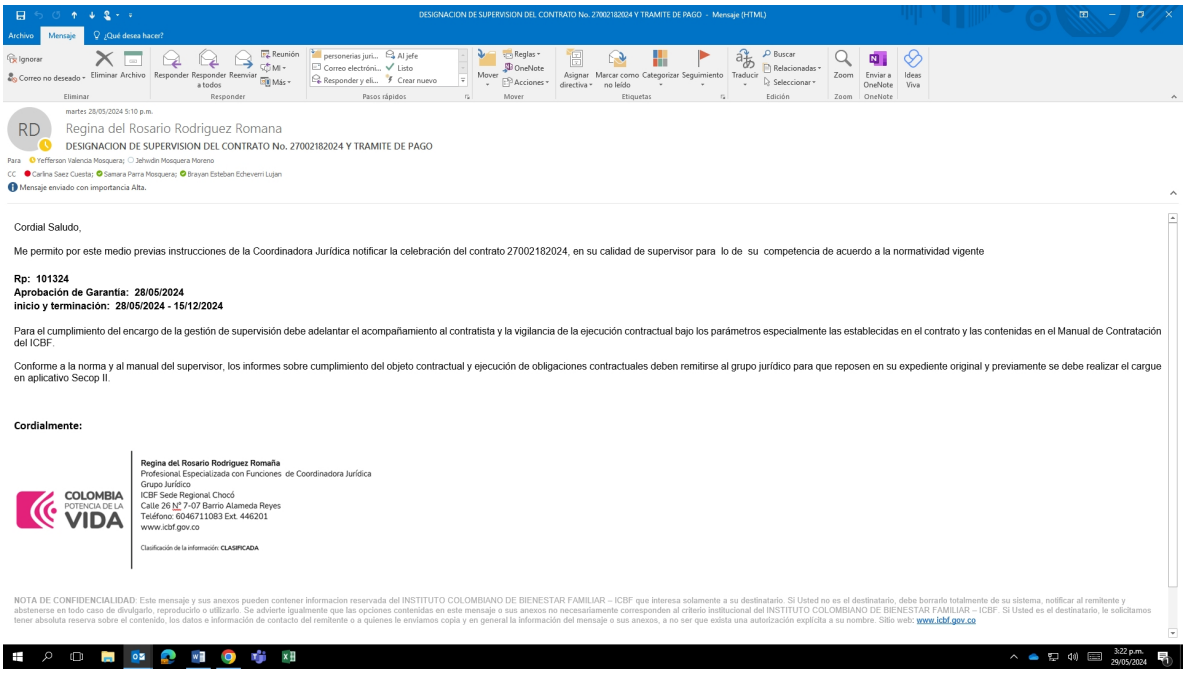
Dirección CALLE 26 # 7 - 07

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Cra. 53 N.º 01-09, barrio Maken	COLOMBIA > Chocó > Riosucio



Cordial Saludo,

Me permito por este medio previas instrucciones de la Coordinadora Jurídica notificar la celebración del contrato 27002182024, en su calidad de supervisor para lo de su competencia de acuerdo a la normatividad vigente

Rp: 101324
Aprobación de Garantía: 28/05/2024
inicio y terminación: 28/05/2024 - 15/12/2024

Para el cumplimiento del encargo de la gestión de supervisión debe adelantar el acompañamiento al contratista y la vigilancia de la ejecución contractual bajo los parámetros especialmente las establecidas en el contrato y las contenidas en el Manual de Contratación del ICBF.

Conforme a la norma y al manual del supervisor, los informes sobre cumplimiento del objeto contractual y ejecución de obligaciones contractuales deben remitirse al grupo jurídico para que reposen en su expediente original y previamente se debe realizar el cargue en aplicativo Secop II.

Cordialmente:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Regina del Rosario Rodriguez Romaña
Profesional Especializada con Funciones de Coordinadora Jurídica
Grupo Jurídico
ICBF Sede Regional Chocó
Calle 26 N° 7-07 Barrio Alameda Reyes
Teléfono: 6046711083 Ext. 446201
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener informacion reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

Cámara de Comercio del Chocó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/09/2024 - 8:58:37 AM

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

Recibo No.: 0001318882 Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: byflnyTaWpJZljhF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GASILA SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	901498418-0
Domicilio principal:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	29-061387-12
Fecha de matrícula:	01 de Julio de 2021
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	09 de Abril de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 6 31 31
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico:	gasilasas2022@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3233845186
Teléfono comercial 2:	3122338646
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 6 31 31
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	gasilasas2022@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3233845186
Teléfono para notificación 2:	3122338646
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica GASILA SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio del Chocó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/09/2024 - 8:58:37 AM

Recibo No.: 0001318882 Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: byflnyTaWpJZljhF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	GASILA SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	901498418-0
Domicilio principal:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	29-061387-12
Fecha de matrícula:	01 de Julio de 2021
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	09 de Abril de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 6 31 31
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico:	gasilasas2022@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3233845186
Teléfono comercial 2:	3122338646
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 6 31 31
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	gasilasas2022@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3233845186
Teléfono para notificación 2:	3122338646
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica GASILA SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código

Powered by CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 22 de junio de 2021, de los Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2021 con el No. 12883 del libro IX, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificadas, Comercial denominada:

GASILA SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes:

1. Fabricación de productos de la refinación del petróleo

2. Recolección de desechos peligrosos

3. Recolección, transporte, Tratamiento y disposición de desechos peligroso y no peligrosos.

4. Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos

5. Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

6. Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social

7. Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Powered by CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

8. Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos prestados por contratistas de construcción, constructores y urbanizadores

9. Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos (excepto los servicios prestados por contratistas de construcción, constructores y urbanizadores)

10. Prestar servicios de capacitación, asesoría, comercialización, asistencia técnica, social y tecnológica, a empresas creadas o por constituirse.

11. Prestar apoyo financiero mediante servicios de crédito, con recursos propios o por intermediación con otras entidades nacionales e internacionales a proyectos, empresas creadas o por constituirse.

12. Realizar convenios y contratos que le permitan obtener y/o transferir recursos técnicos, tecnológicos, económicos y administrativos, prestar servicios educativos y realizar obras de bienestar social, que propendan por el desarrollo de la comunidad.

13. Gestionar, canalizar, ejecutar y administrar recursos de orden municipal, departamental, Nacional e internacional, ya sea del sector oficial o privado, los cuales serán Utilizados para el cumplimiento del objeto social de la empresa.

14. Realizar y promover de cuenta propia o en asocio de otras entidades ya sea del Sector oficial, privado nacionales o extranjeras mediante la celebración de convenio o contratos de Cualquier órgano investigativo, estudio técnico, y cultural como Formulación, diseño y ejecución de los diferentes planes y programas, proyectos y obras de los diversos sectores antes citados en el objeto social de la empresa.

15. Prestar el servicio de lavado y desinfección de tanques de agua potable, servicio de fumigación para el control de plagas y roedores, arreglo y conservación de jardines, rocería, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, para su adecuado funcionamiento.

16. Implementación de Plan de Gestión ambiental y planes de manejo.

Powered by CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

17. Asesorías en temas Ambientales.

18. Implementación del Plan de Manejo Ambiental.

19. Realizar e implementar Plan de Manejo y aprovechamiento de Residuos sólidos ordinarios, reciclables, especiales, peligrosos

20. Desarrollar proyectos de manejo y aprovechamiento de residuos maderables.

21. Capacitar y sensibilizar a las comunidades en, el cuidado, aprovechamiento y conservación de la fauna y flora.

22. Desarrollar proyectos artesanales, ambientales, sociales, comunitarios, para fortalecer grupos juveniles, identidad cultural, el autoconsumo de los pueblos afro e indígenas.

23. Desarrollar, impulsar, administrar, ejecutar, proyectos y actividades deportivas, educativas, actividades científicas, tecnológicas, formativas, sociales, ambientales, salud, con el fin de impulsar la generación de capital social que permita el mejoramiento en la convivencia ciudadana y la calidad de vida, así como mejores niveles de competitividad en el desempeño individual y asociativo de los distintos sectores sociales, especialmente los menos favorecidos.

24. Asesorías realización tramites ambientales (Licencias, permisos).

25. Formulación e implementación de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

26. Formulación e implementación de Plan de manejo en obras civiles.

27. Suministrar elementos deportivos en general, papelería, material didáctico, elementos de cocina, banderas para entidades públicas y privadas, suministro de elementos de aseo, suministro de elementos de ferretería, reparación y suministro de aires acondicionados, elementos de fibra, suministro e instalación de cámaras y elementos de seguridad, elementos de protección personal, señalización de tránsito,

28. Incrementar las actividades ecológicas, ambientales de la región pacifica colombiana mediante la realización de ruedas de negocios y

Powered by CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

muestras empresariales a nivel local, regional, nacional e internacional.

29. Gestionar proyectos que contribuyan al desarrollo del sector agropecuario, Piscícola, avícola, agrícola como foco del desarrollo productivo, para reducir el alto índice de desempleo.

30. Diseño de senderos ecológicos, viveros, jardines ambientales.

31. Formulación, implementación y seguimiento de Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

32. Limpieza, de boca tomas, canales de desagües, alcantarillado, PTAR, PTAP, Sistema de vertimiento, sistema de tratamientos de agua.

33. Suministro e Instalación de sistemas de vertimientos de aguas residuales y tratamientos de agua potable.

34. Formulación y puesta en marcha de proyectos enmarcados en la generación de energía.

35. Seguimiento, control, inspecciones a plantas de sacrificio anima!.

36. Fomentar la ciencia y el desarrollo intelectual a través de la incentivación de la investigaci6n y la capacitación.

37. Suscribir convenios; alianzas estratégicas, contratos, uniones temporales y consorcios, con diferentes organizaciones y entidades de carácter público y privado, que tengan fines similares a los contemplados en el objeto social de la empresa.

38. Proponer, formular, ejecutar, dirigir, administrar, gestionar, supervisar y asesorar proyectos agropecuarios que favorezcan el desarrollo sostenible y sustentable del sector.

39. Realizar actividades, que permitan la toma de conciencia frente a la conservación y preservación del medio ambiente.

40. Adoptar las medidas necesarias en procura de preservar las especies en vía de extinción o en peligro de serlo.

Powered by CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

41. Coordinar Actividades Agropecuarias y ambientales, a la vez crear Micros y FamiEmpresas Agropecuarias

42. Ejecutar programas sociales, económicos, productivos y ambientales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la comunidad.

43. Participar en procesos de contratación ante entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras y celebrar contratos de cualquier naturaleza que le permita el desarrollo del objeto social.

44. Formulación planeación y ejecución de proyectos ecoturísticos a nivel nacional e internacional.

45. Diseñar plan de manejo, indicadores de gestión, plan de restauración en áreas mineras.

46. Implementación de principios bioculturales, prevención, conservación y precaución de las fuentes hídricas, regidos bajo las normas ambientales y todas que haya en concordancias en la constitución política.

47. Recolección y aprovechamiento de residuos del sector automotriz, con fines lúdico recreativos, decorativos, barreras de seguridad, barreras preventivas, estructuras, construcciones y afines.

48. Diseño y ejecución de planes y proyectos de hogares ecológicos, en el marco nacional e internacional.

49. Diseñar y ejecutar proyectos de recolección y disposición de aguas residuales a comunidades que no cuentan con sistemas de vertimiento según la normatividad vigente.

50. Diseño, construcción y/o adecuación de relleno sanitarios.

51. Administración de proyectos, actividades bienes y recursos de entidades estatales y privadas nacionales e internacionales. Esta administración deberá estar materializada en contratos o convenios.

52. En cuanto a vivienda: construcción y mejoramiento de viviendas, parques, canchas de juegos deportivos, reparación de calles y todo lo que tiene que ver con la construcción.

Powered by CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

53. Suministro de muebles y equipos de oficina, papelería y todo lo relacionado con mantenimientos.

54. Brinda asesoría y asistencia técnica en el desarrollo de la seguridad social, Ofrece planes de fomento promoción y prevención de la salud, recuperación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, tratamiento en salud, brinda asesoría para planes territoriales de desarrollo, Elaborar planes de desarrollo institucional, comercialización de equipos e insumos médicos en general, Brindar Asesorías y asistencia técnica para el plan de intervenciones colectivas(PIC), Brindar el recurso especializado y no especializado en el sector de salud y otros sectores que afectan el desarrollo social y humano, Brindar servicios de auditoría médica, auditoria de servicios de salud, ofrecer planes de mercadeo de desarrollo institucional

La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales.

Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$60.000.000,00
No. de acciones	:	2,00
Valor Nominal	:	$30.000.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$60.000.000,00
No. de acciones	:	2,00
Valor Nominal	:	$30.000.000,00

Powered by CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

		CAPITAL PAGADO
Valor	:	$60.000.000,00
No. de acciones	:	2,00
Valor Nominal	:	$30.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener uno o varios suplentes designados por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta.

El Representante Legal y sus suplentes serán nombrados para periodos de un (1) año prorrogable indefinidamente si se quiere. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el Representante Legal y sus suplentes continuarán en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectúe una nueva designación.

La cesación de Las funciones del Representante Legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturáleza, diferente de aquellas que le corresponden conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de Accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realiza rse en cualquier tiempo.

Toda remuneración a que tuviere derecho el Representante Legal y sus suplentes, deberá ser aprobada por la Asamblea General de Accionistas según el caso.

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad.

Los suplentes del Representante Legal tendrán las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal:

Powered by CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad.

b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad.

c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos.

d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios.

e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad.

f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones.

g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos.

h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria.

i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas.

j) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad.

k) Las demás qué correspondan a la naturaleza de su cargo.

El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el

Powered by CamScanner

Recibo No.: 0001318882 Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: byflnyTaWpJZljhF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 22 de junio de 2021, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de julio de 2021, con el No. 12883 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER ALVAREZ VILLA	C.C. 11.807.425

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 3900
Actividad secundaria código CIIU: 7112

Powered by CamScanner

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades código CIIU: 4112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 3900

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio del Chocó

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/09/2024 - 8:58:37 AM

CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

Recibo No.: 0001318882 Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: byflnyTaWpJZljhF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO

Powered by CamScanner

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social

Yo, **Wilson Moreno Palacios**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 11.810.413 de Quibdó, actuando como en calidad de Contador Público de **GASILA SOLUCIONES AMBIENTALES SAS**, identificada con Nit 901498418-0, declaro bajo la gravedad de juramento que la Empresa se encuentra a Paz y Salvo por todo Concepto de seguridad social y aportes parafiscales, con corte al mes de septiembre 2024.

Cordialmente;

Dado en Quibdó a los 30 días del mes de septiembre de 2024.



WILSON MORENO PALACIOS
Contador
C.C 11.810.413 Quibdó
T.P No. 186816-T

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHleflorez LUIS EDUARDO FLOREZ CASTILLO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-027 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ
Fecha y Hora Sistema: 28/05/2024 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 35724 de fecha 2024-03-21. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	101324	**Fecha Registro:**	2024-05-28	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		46-02-00-027 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	4.998.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	4.998.000,00	**Saldo x Obligar:**	4.998.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901498418	**Razón Social:**	GASILA SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	578730889	**Banco:**	BANCO DE BOGOTA S. A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	50903688	**Nombre:**	CARLINA SAEZ CUESTA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	27002182024	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2024-05-28

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
199 GESTION AMBIENTAL	C-4699-1500-2-53105B-4199053-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE	Propios	27	CSF		4.998.000,00	0,00		
					Total:	4.998.000,00	0,00	4.998.000,00	4.998.000,00

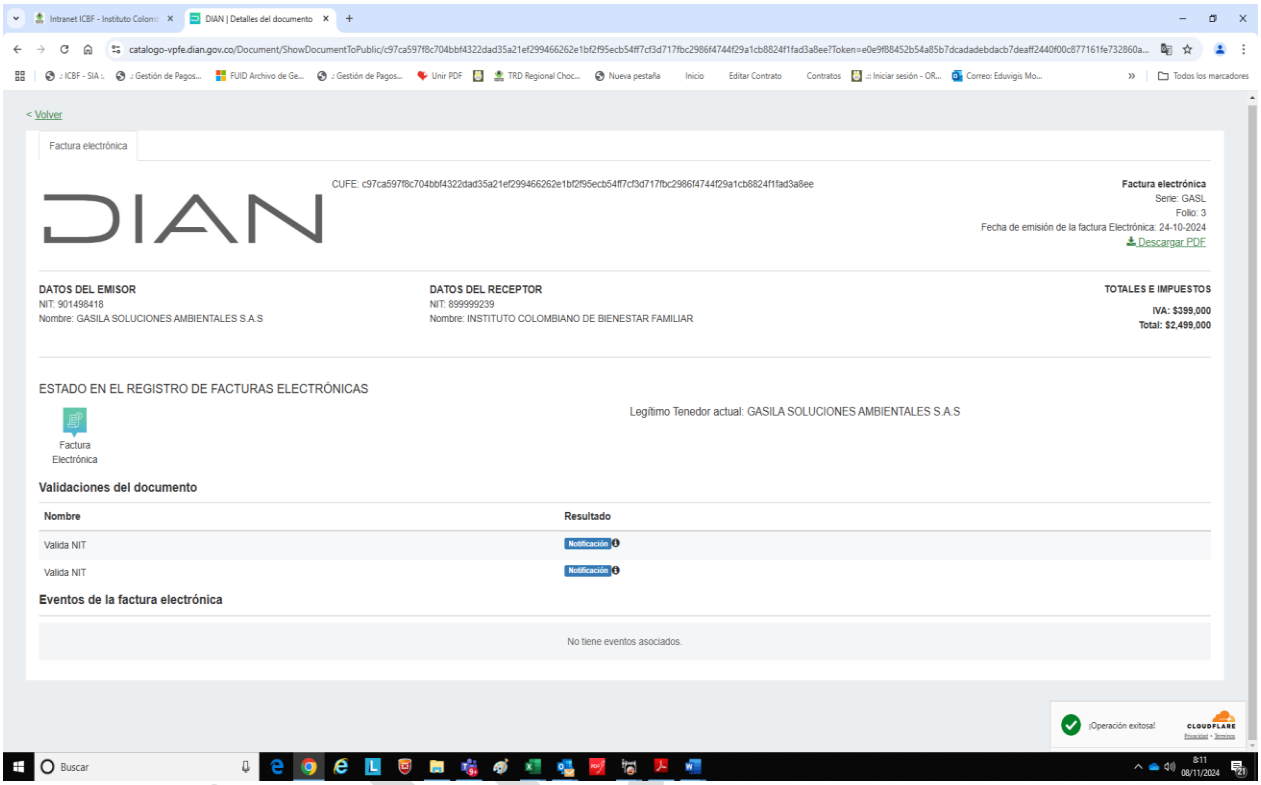
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
46-02-00-027	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-05-28	4.998.000,00	4.998.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

27 - 42400


DIAN | Detalles del documento
catalogo-vpfe.dian.gov.co/Document/ShowDocumentToPublic/c97ca597f8c704bbf4322dad35a21ef299466262e1bf2f95ecb54ff7cf3d717fbc2986f4744f29a1cb8824f1fad3a8ee
< Volver
Factura electrónica
DIAN
CUFE: c97ca597f8c704bbf4322dad35a21ef299466262e1bf2f95ecb54ff7cf3d717fbc2986f4744f29a1cb8824f1fad3a8ee
Factura electrónica
Serie: GASL
Folio: 3
Fecha de emisión de la factura Electrónica: 24-10-2024
Descargar PDF
DATOS DEL EMISOR
NIT: 901498418
Nombre: GASILA SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S
DATOS DEL RECEPTOR
NIT: 899999239
Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
TOTALES E IMPUESTOS
IVA: $399,000
Total: $2,499,000
ESTADO EN EL REGISTRO DE FACTURAS ELECTRÓNICAS
Factura Electrónica
Legítimo Tenedor actual: GASILA SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S
Validaciones del documento
Nombre
Resultado
Valida NIT
Notificación
Valida NIT
Notificación
Eventos de la factura electrónica
No tiene eventos asociados.
¡Operación exitosa!
Buscar
8:11
08/11/2024

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14838787640

(415)7707212489984(8020) 000001483878764 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 8 4 1 8	0	Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GASILA SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

41. Dirección principal
CR 6 31 31

42. Correo electrónico gasilasoluciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 7 1 5 6 6 9 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 9 0 0	2 0 2 1 0 6 3 0	7 1 1 2	2 0 2 1 0 6 3 0		4 1 1 2	3 7 0 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 07 - 20 / 11 : 02: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ VILLA JAVIER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14838787640

(415)7707212489984(8020) **000001483878764 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 8 4 1 8	0	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 1 0 6 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 7 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 6 1 3 8 7 1 2	
78. Departamento	2 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 1 0 6 2 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 1 2 1 6		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14838787640

(415)7707212489984(8020) **000001483878764 0**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 9 8 4 1 8	0	Impuestos y Aduanas de Quibdó 1 8	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 0 7 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 8 0 7 4 2 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ALVAREZ	VILLA	JAVIER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

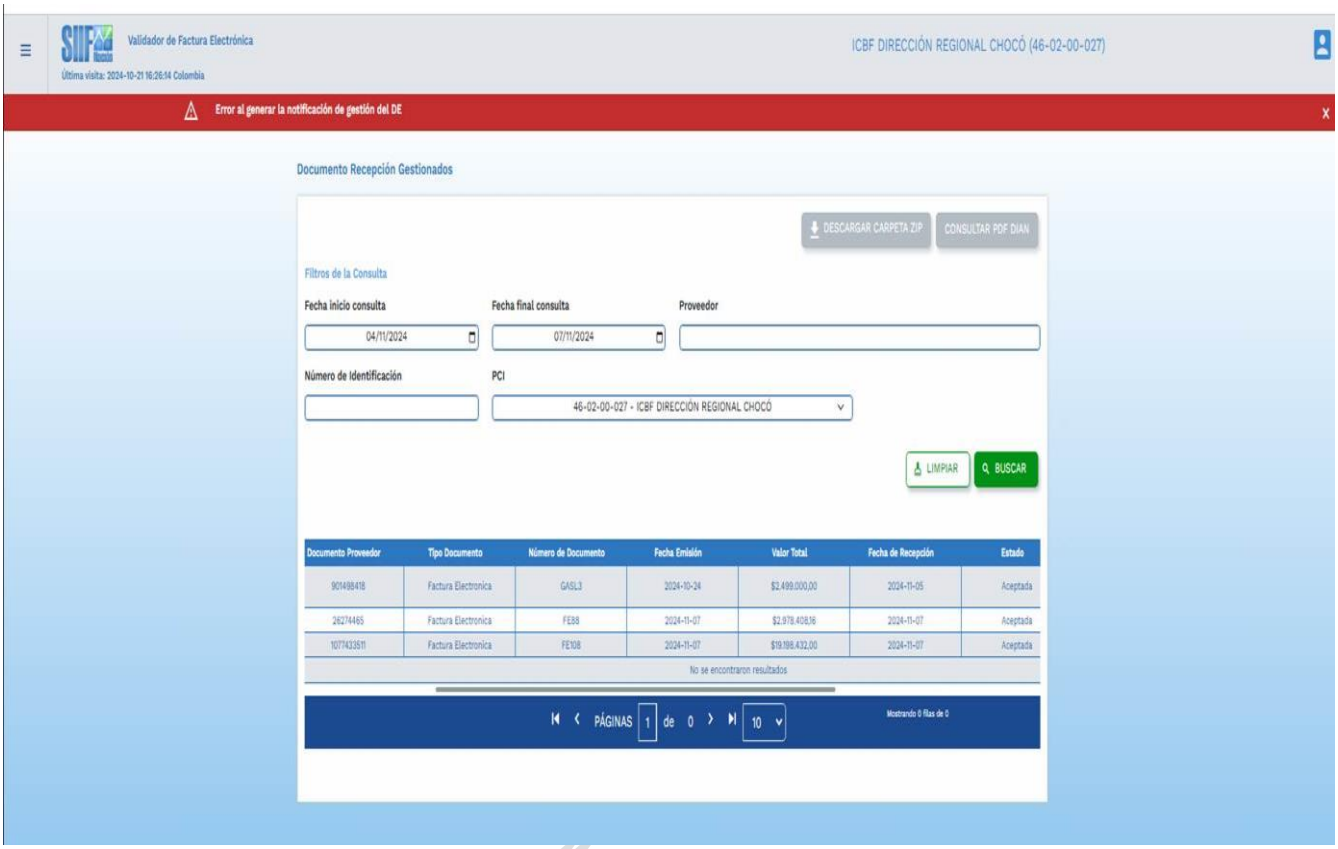
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

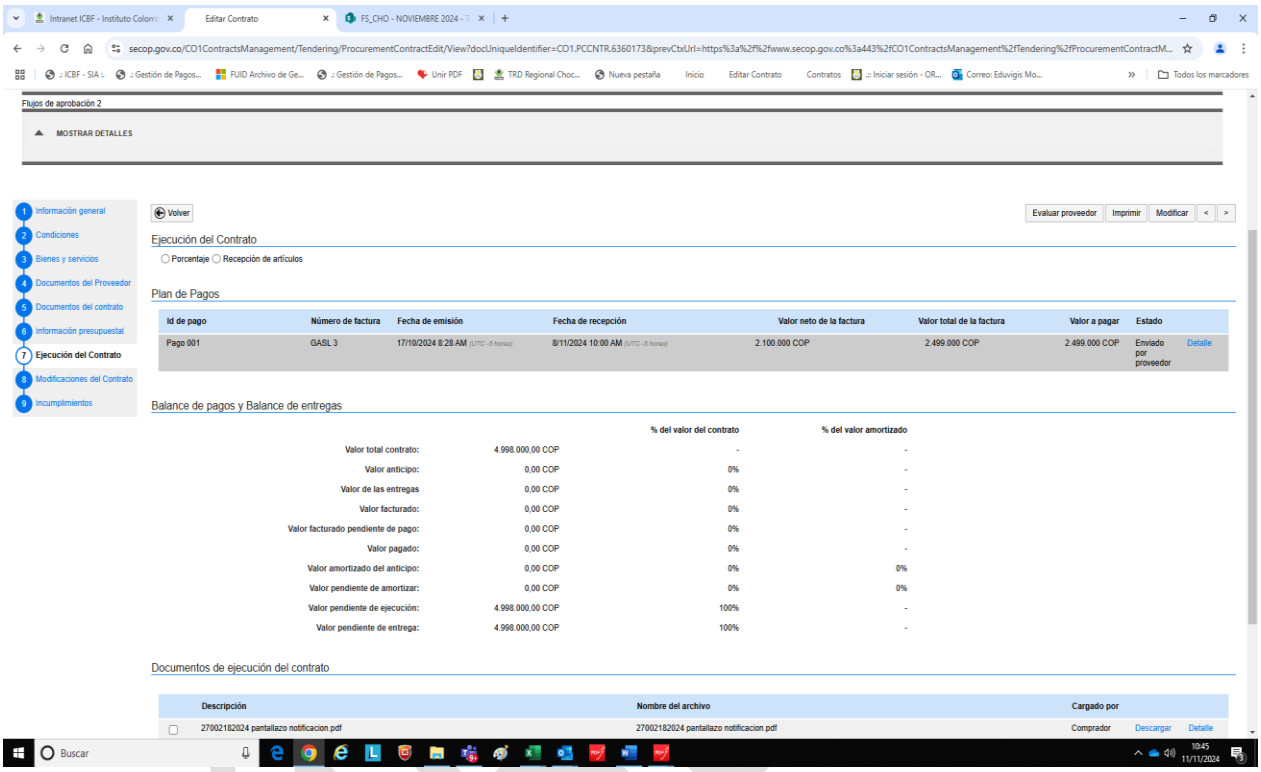
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

27 - 42400


Validador de Factura Electrónica
Última visita: 2024-10-21 16:26:14 Colombia
ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ (46-02-00-027)
Error al generar la notificación de gestión del DE
Documento Recepción Gestionados
DESCARGAR CARPETA ZIP
CONSULTAR PDF DIAN
Filtros de la Consulta
Fecha inicio consulta
04/11/2024
Fecha final consulta
07/11/2024
Proveedor
Número de Identificación
PCI
46-02-00-027 - ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ
LIMPIAR
BUSCAR
Documento Proveedor
Tipo Documento
Número de Documento
Fecha Emisión
Valor Total
Fecha de Recepción
Estado
901498418
Factura Electronica
GASL3
2024-10-24
$2.499.000,00
2024-11-05
Aceptada
26274465
Factura Electronica
FE88
2024-11-07
$2.978.408,16
2024-11-07
Aceptada
1077433511
Factura Electronica
FE108
2024-11-07
$19.198.432,00
2024-11-07
Aceptada
No se encontraron resultados
PÁGINAS 1 de 0
10
Mostrando 0 filas de 0

27 - 42400



PÚBLICA

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Chocò - Grupo Administrativo

ANEXO - PROPUESTA ECONOMICA

NOTA 1: El oferente deberá cotizar la totalidad de los servicios, conforme a las especificaciones descritas en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES (FCT)

NOTA 2: El proponente no debera ofertar el valor total de su oferta economica (Columna J21) por encima del valor promedio y/o techo establecido por la entidad en el documento estudios del sector.

NOTA 3: El oferente debe expresar el valor en pesos colombianos; no deberá anotar centavos. Los valores deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (I) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior. (Nota: Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR")

NOTA 4: El oferente no puede modificar esta estructura o alguno de sus ítems ni alterar las cantidades de la propuesta.

NOTA 5: Por favor diligenciar ÚNICAMENTE las celdas en COLOR AMARILLO.

NOTA 6:El proponente debera tener en cuenta el valor total ofertado que diligencio en este anexo en la columna J fila 21 para que digite el mismo valor en la plataforma de secop II .

NOTA 7: El valor del servicio incluye los elementos y/o servicios, transporte, insumos, mano de obra, polizas, implementos y/o equipos necesarios para la ejecucion del contrato.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL POZO SÉPTICO PREFABRICADO, UBICADO EN EL CENTRO ZONAL RIOSUCIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) REGIONAL CHOCÓ, DURANTE LA VIGENCIA 2024

Item	Lugar de Ejecucion	Descripcion	Unidad de medida	Cantidad de Servicios	Valor unitario sin IVA	Tarifa IVA %	Valor unitario incluido IVA	Valor total incluido IVA
1	Municipio de Riosucio Chocó - Sede Centro Zonal Riosucio, ubicado en el barrio Maken.	Limpieza y mantenimiento de pozo séptico integrado con filtro anaeróbico de flujo ascendente, prefabricado con una capacidad de 2000lt.	Unidad	2	**$ 2.100.000**	19%	$ 2.499.000	$ 4.998.000
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA								**$ 4.998.000**

Nombre del proponente: __JAVIER ALVAREZ VILLA
Firma: _____
CC o NIT _____



Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa GASILA SOLUCIONES AMBIENTALES SAS identificado(a) con NITPJ 9014984180 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 578762320 desde el 05 de febrero de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 05 de febrero de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

Powered by CamScanner